

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE  
LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CYDSA, S.A.B. DE C.V.  
CELEBRADA CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014**

1° Se aprobó que la subsidiaria Valores Químicos, S.A. de C.V., en calidad de Acreditada, contrate un Crédito con Bancos e Instituciones Financieras Mexicanas y/o Extranjeras por un monto de hasta por la cantidad de US\$400'000,000 (Cuatrocientos Millones de Dólares, Moneda de los Estados Unidos de América), en la inteligencia de que parte de dicho Crédito se podrá disponer a su equivalente en Pesos, Moneda de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo el "Crédito").

2° Se aprobó que Cydsa, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias Sales del Istmo, S.A. de C.V., Industria Química del Istmo, S.A. de C.V., Inmobiliaria Sisa, S.A. de C.V., Iquisá Santa Clara, S.A. de C.V., Iquisá Noreste, S.A. de C.V., y Sistemas Energéticos SISA, S.A. de C.V., se constituyan ilimitadamente en Garantes del Crédito y sus accesorios en cualquier forma legal, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa como Obligadas Solidarias, Avalistas, Fiadoras y Garantes ilimitadas de dicho Crédito, a favor de los Bancos e Instituciones Financieras Acreditantes, pudiendo garantizar el pago de dicho Crédito en cualquier forma permitida por la Ley. Dichas empresas podrán otorgar todas las garantías reales y personales que sean necesarias incluyendo, en forma enunciativa pero no limitativa, Hipoteca Civil o cualquier otro tipo de Hipoteca, en primer lugar y grado sobre sus activos fijos (incluyendo terrenos, construcciones, instalaciones industriales, maquinaria, equipo, mejoras, activos y cualesquiera otros bienes), y cualquier otro tipo de garantía o instrumento contractual permitido por la Ley.

3° Se aprobó que el Crédito sea destinado para Pago de la totalidad de los créditos bancarios obtenidos por Valores Químicos, S.A. de C.V. de diversas instituciones acreditantes; y el saldo restante para Inversiones en Activos Fijos y demás fines dentro del objeto social de la Acreditada que se pacten con los Bancos Acreditantes.

4° Se aprobó que el Crédito se obtenga de un grupo de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales y Extranjeras, pudiendo ser a través de un Contrato de Crédito Sindicado Garantizado ("Senior Secured Syndicated Loan Agreement") o bien mediante cualquier otro tipo de contrato, convenio o instrumento legal.

5° Se autorizó a Cydsa, S.A.B. de C.V., designar o nombrar Agentes de Servicio o Agentes de Proceso (*Process Agent*) para recibir notificaciones procesales, legales, o de cualquier otra índole, en nombre y representación de Cydsa, S.A.B. de C.V. en México y en el extranjero, incluyendo Ciudades y Estados de México y del extranjero, incluyendo en forma

enunciativa pero no limitativa, la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, de los Estados Unidos de América, y el propio Estado de Nueva York, pudiendo otorgarles a dichos Agentes los Poderes o Mandatos que sean necesarios, para que actúen como Agentes Autorizados de la sociedad para recibir Notificaciones, Emplazamientos o cualquier Servicio Procesal en cualquier procedimiento legal ante Tribunales incluyendo la Ciudad de Nueva York y el Estado de Nueva York, en los Estados Unidos de América respecto del Contrato de Crédito, Contratos de Garantía, Pagarés y demás Contratos, Convenios e Instrumentos autorizados por esta Asamblea o que se celebren u otorguen en relación con la Operación de Crédito y el otorgamiento de Garantías aprobados por esta Asamblea.

6° Se aprobó que Cydsa, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias, Valores Químicos, S.A. de C.V., Sales del Istmo, S.A. de C.V., Inmobiliaria Sisa, S.A. de C.V., Industria Química del Istmo, S.A. de C.V., Iquisa Santa Clara, S.A. de C.V., Iquisa Noreste, S.A. de C.V. y Sistemas Energéticos Sisa, S.A. de C.V., celebren los Instrumentos Financieros de Cobertura de tipo de cambio y/o de tasas de interés, relacionados con los riesgos inherentes al Crédito cuya obtención ha sido autorizada por la Asamblea, pudiendo celebrar todos los Contratos, Convenios y actos jurídicos que sean necesarios; y además pudiendo otorgar las garantías reales y personales, hipotecas, avales, fianzas y demás seguridades y garantías que se requieran para la formalización de dichos Instrumentos Financieros de Cobertura, en favor de los Bancos e Instituciones con las que se contraten los Instrumentos Financieros de Cobertura antes señalados, sin limitación alguna.

7° Se aprobó otorgar Mandatos y designar como Apoderados de la sociedad con facultades generales para Actos de Administración, Actos de Dominio y Pleitos y Cobranzas, en los términos de los 3 (tres) primeros párrafos del Artículo 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León; y el Artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la Republica, así como Poder Cambiario, con facultades de aceptar, firmar, suscribir, girar, endosar, avalar y garantizar en cualquier forma Títulos de Crédito (incluyendo en forma enunciativa y no limitativa Pagarés), en los términos del Artículo 9º (noveno) y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para que lo ejerzan conjuntamente cualesquiera 2 (dos) de ellos, a los señores: José de Jesús Montemayor Castillo, Alberto Guajardo Lozano, Oscar Abundio Casas Kirchner, Eduardo Ruiz Garza y Salvador Francisco Martínez Cairo Gutiérrez (los "Apoderados") a fin de que cualesquiera 2 (dos) de dichos Apoderados nombrados, en nombre y representación de Cydsa, S.A.B. de C.V. pacten, celebren, suscriban, ejecuten, firmen, otorguen, entreguen y formalicen todos los Contratos, Convenios, Certificados, Pagarés, Títulos de Crédito, Poderes, Documentos, Especímenes de Firmas, Certificados de Firmas, Certificados de Incumbencia, Títulos y demás Actos Jurídicos que sean necesarios o convenientes.

8° Se aprobó el Pago de la cantidad de \$135'000,000.00 (Ciento treinta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) por concepto de dividendo en efectivo a favor de los accionistas de la Sociedad. Este dividendo proviene de la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta" (CUFIN) generada al 31 de Diciembre de 2013, y se pagará con cargo a la cuenta de Utilidades por Aplicar de Ejercicios Anteriores que aprobó la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de esta Sociedad celebrada con fecha 30 de abril de 2014, y será dividida proporcionalmente entre las 583'316,246 (Quinientas ochenta y tres millones trescientas dieciséis mil doscientas cuarenta y seis) acciones Serie "A", Clase I, representativas del capital social de esta Sociedad, actualmente en circulación, a razón de \$0.231435350765115 Pesos por acción y se pagará en una sola exhibición a partir del día 4 (cuatro) de diciembre de 2014, contra la entrega del Cupón número 11 (once) de las acciones Serie "A", Clase I, actualmente en circulación (Emisión 2013).

9° Se tuvo por presentado a la Asamblea y entregado a los accionistas, el Informe del Auditor Externo de la Sociedad, el C.P.C. Sergio Jaramillo Gómez del Despacho de Contadores Públicos "Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C." en el que se hace constar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de CYDSA, S.A.B. DE C.V., durante el Ejercicio Social del año 2013, en los términos de lo dispuesto por los artículos 76 fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 93-A del Reglamento de la Ley de dicha Ley.

10° Se designaron Delegados de la Asamblea para formalizar las Resoluciones votadas.